

21 de Diciembre de 2004



AUFOP

Asociación

Estatuto

Órganos colegiados

Hacerse socio

XI CONGRESOREVISTA
INTERUNIVERSITARIA

Consejo de Redacción

Último Número

Números publicados

Normas de publicación

REVISTA ELECTRÓNICA

Consejo de Redacción

Último Número

Números publicados

Normas de publicación

RECURSOS

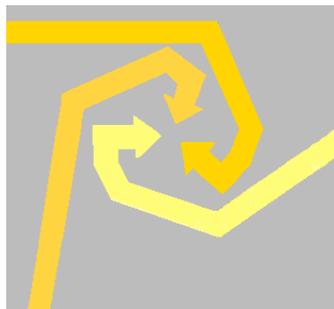
ENLACES

Revistas

Webmaster

Navegadores 4.0 y superiores
Resolución 800 x 600

» AUFOP » R.E.I.F.P. » números » revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 5(5) » artículo



D.L. VA-369-99

Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado

Continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales

ISSN 1575-0965

**Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 5(5),
(2002)**

Interpretación y valoración de los problemas de convivencia en los centros

**Calvo Rodríguez, Angel R.
Universidad de Murcia****Resumen:**

La opinión que tiene el profesorado sobre cómo evoluciona la convivencia en los centros plantea un futuro preocupante para las relaciones educativas, tanto más desalentador en la medida en que los orígenes del problema se sitúan fundamentalmente en causas que no dependen de la capacidad de respuesta de los propios profesores. Por otra parte, los resultados que ofrecen algunos estudios sobre el tema no ayudan a clarificar el panorama de la conflictividad escolar y, en determinados casos, son utilizados como argumentos que incrementan el malestar docente y la sensación de impotencia ante la situación. En este trabajo se hace una propuesta para que el profesor pueda asumir un papel activo frente a los comportamientos conflictivos de los alumnos a través de: a) la reflexión sobre los aspectos que han contribuido a desarrollar la percepción sobre el estado de la conflictividad en los centros y sus causas y, b) la propuesta de un modelo de análisis de los problemas de convivencia que permita desarrollar actuaciones ajustadas a cada situación.

Abstract:

The opinions which teachers profess on student-teacher relationships in schools point to a worrying future, all the more so because the origins of the foreseen problems are based on causes that are not related with the teachers' own capacity to respond. Moreover, the results offered by some studies do not help clarify the panorama of school conflict and, in some cases, they are used as arguments that merely magnify the disaffection and sense of impotence that teachers feel. In this contribution we present a proposal whereby the teacher can assume an active role in the face of disruptive student behaviour by: a) reflecting on aspects which have contributed to the perception of the state of conflict in schools and its causes, and b) proposing a model for analysing problems of coexistence, which permits the teacher to act in a way suited to each situation.

Descriptores (o palabras clave):

problemas de conducta; evaluación de la conflictividad; conductas disruptivas; conductas agresivas

**1. EL CARÁCTER RELATIVO DE LOS DATOS SOBRE LA CONFLICTIVIDAD EN
LOS CENTROS**

Cuando se aborda el tema del estado y evolución de la conflictividad escolar suelen encontrarse diferentes posiciones en función de los criterios que se han utilizado para valorarla. En unos casos se considera como indicador de la situación de conflicto el número de expedientes disciplinarios o el de sanciones impuestas. Por ejemplo, en el estudio del INCE (1998), realizado durante los años 1994 a 1997, se muestra que en esos años se produjeron 1,3 sanciones sin expediente disciplinario y 0,6 sanciones con expediente disciplinario por término medio en cada centro. Datos similares se ofrecieron en la ponencia presentada por el Consejo Escolar de Navarra (2001), en los XII Encuentros de Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas, sólo el 0,01 % del alumnado de Educación Primaria y el 1,16 % de Educación Secundaria recibió algún tipo de sanción a lo largo del curso escolar.

Atendiendo a estos datos se podría argumentar que el deterioro de la convivencia en los

centros no es alarmante. Ahora bien, hemos de considerar que detrás del número de expedientes o sanciones existe un conjunto de decisiones previas adoptadas por el profesorado (evitar sancionar para que el centro no parezca conflictivo, buscar por todos los medios soluciones educativas, permitir el absentismo, etc.), que hacen que los resultados ofrecidos deban ser tenidos en cuenta como un reflejo de las respuestas de los centros a los problemas de convivencia y no como un indicador del estado de la convivencia en los mismos. Por último, esos datos pueden ser útiles para los centros en los que se ha realizado el estudio pero no serán un referente válido para otros.

Cuando se valoran las conductas conflictivas en lugar de las sanciones los resultados varían notablemente. Por ejemplo, en la ponencia presentada por el Consejo Escolar de Canarias (2001) en los citados XII Encuentros de Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas, se ofrecen los siguientes resultados: centros con buen nivel de convivencia (5%); centros en una situación de normalidad (25%); centros en situación crítica (55%), y centros en situación caótica (5%). En cuanto al tipo de conductas conflictivas, se identifican en primer lugar las de no atender y hablar en clase, seguidas de ofensas, peleas y agresiones entre el alumnado; a continuación estarían las conductas de desobediencia o actitudes de desafío o amenaza y, a distancia se situarían los destrozos y robos. Las agresiones al profesorado, drogodependencias y agresiones sexuales son las que tienen menor incidencia, pero por su gravedad producen la mayor alarma en los centros.

El problema de evaluar la convivencia atendiendo a las conductas conflictivas entraña un riesgo derivado de la dificultad para identificar y valorar con precisión los comportamientos que se consideran disruptivos. Esta dificultad está determinada por:

1. La complejidad para definir con exactitud los tipos de problemas que se producen (levantarse sin permiso, interferir las explicaciones del profesor, interferir el trabajo de los compañeros, agredir verbalmente al profesor, etc.), debido a que estos juicios dependen de cómo el profesor perciba esos comportamientos, su intencionalidad, etc.
2. La necesidad de describir las respuestas del profesor cuando el alumno presenta la conducta problemática, ya que esas respuestas van a influir en los acontecimientos siguientes. Se trata de conocer el modo peculiar en que el profesor actúa durante el conflicto.
3. La variación en los procedimientos que el profesorado utiliza para concluir el conflicto. Se pueden producir actuaciones educativas (charlas individuales con el alumno, mayor atención a sus necesidades, etc.) o sancionadoras (amonestación, propuesta de expulsión temporal,...), y cada una de ellas puede tener una repercusión distinta en el desarrollo futuro de la conducta del alumno.

Estas diferencias aconsejan que si se aborda el análisis de la convivencia escolar desde la perspectiva de las conductas conflictivas se tenga en cuenta la necesidad de realizar una descripción profunda de esas conductas, de los recursos de respuesta de profesor y alumno, y de las interacciones que se realizan hasta que el conflicto concluye aunque sea temporalmente. Dada la variabilidad que se puede producir en las interacciones, los datos recogidos sólo serían aplicables a la relación entre un profesor y un grupo de alumnos determinado.

2. IDEAS DEL PROFESORADO SOBRE LA CONFLICTIVIDAD ESCOLAR

El profesorado opina mayoritariamente que han aumentado los problemas de convivencia en los centros. El docente con años de experiencia constata ese cambio sin necesidad de datos externos: cuando antes era respetado por alumnos de octavo de E.G.B., ahora no lo es por alumnos de primero o segundo de ESO; si antes daba clase sin necesidad de esforzarse en controlar el aula, ahora se esfuerza en controlar a los alumnos para intentar dar clase. Esta situación profesional se agrava ante la presencia de determinados acontecimientos especialmente violentos y la falta de recursos para afrontarlos, lo que conduce a desarrollar un sentimiento de indefensión ante los alumnos conflictivos.

En cuanto a las causas de estos problemas, generalmente los sitúan en factores extrínsecos a lo escolar y que no dependen de su propia capacidad de respuesta. Por ejemplo, en el estudio realizado en Badajoz por FETE-UGT (1999), la opinión mayoritaria del profesorado (cerca del 44 %) sitúa el origen del problema en "causas personales del alumno" (temperamento, problemas de personalidad, conducta antisocial, etc.); aproximadamente el 32% lo atribuyen a causas familiares (separación, divorcio, trabajo de ambos cónyuges, permisividad, sobreprotección, incumplimiento de castigos y promesas, etc.); el 10 % entiende que las causas se sitúan en la esfera social (publicidad, radio, televisión, patrones conductuales inadecuados, ambiente juvenil, valores sociales predominantes, etc.); el 5 % atribuyen el origen a de la situación escolar a la administración educativa (falta de medidas preventivas, normativa inadecuada para regular los conflictos, etc.) y sólo el 10 % apuntan en la dirección de causas escolares (aplicación defectuosa de normas, actitud inadecuada del profesorado de ESO, etc.).

Es posible que todas las causas que se han señalado anteriormente estén contribuyendo en distinta medida al deterioro de la convivencia escolar y probablemente sea necesario intervenir sobre ellas desde distintas instancias. Pero conviene resaltar que el hecho de atribuir los orígenes del problema fundamentalmente a causas que no dependen de la capacidad de respuesta de los propios profesores agrava la situación de indefensión en la que se pueden encontrar: deberá esperar a que estén solucionados los problemas que afectan a los alumnos para poder enseñar. En caso contrario, si se quiere creer en la posibilidad de una actuación educativa para afrontar el problema de la conflictividad escolar ¿cómo iniciar ese proceso? ¿Qué mecanismos básicos utilizar?

3. UNA PROPUESTA PARA AFRONTAR LA CONFLICTIVIDAD DESDE EL ÁMBITO ESCOLAR

La opción que se propone pretende hacer que el profesor pueda asumir un papel activo frente a los comportamientos conflictivos de los alumnos a través de:

1. *La reflexión sobre los aspectos que han contribuido a desarrollar la percepción sobre el*

estado de la conflictividad en los centros y sus causas.

2. *La adopción de un modelo de análisis de los problemas de convivencia que permita desarrollar actuaciones ajustadas a cada situación.* En relación *la percepción del profesorado sobre los problemas de convivencia* entendemos que puede estar influenciada por alguno de los siguientes aspectos:
 - Experiencias educativas de situaciones de indisciplina debido al trabajo en centros que están ubicados en entornos sociales muy deprimidos.
 - Experiencias con alumnos que tienen trastornos psicológicos que afectan gravemente a su comportamiento.
 - La aceptación de comentarios sobre situaciones conflictivas dentro del propio centro de trabajo sin llevar a cabo un análisis riguroso de la situación.
 - La lectura de noticias, en muchas ocasiones no contrastadas, sobre acontecimientos especialmente violentos que se han producido en algunos centros. Esta influencia tiene especial importancia entre el profesorado cuando la publicación se realiza en revistas profesionales de amplia difusión en los centros.
 - La actitud contraria de un sector del profesorado ante un sistema educativo no selectivo que obliga a plantearse opciones metodológicas y organizativas distintas a las usadas habitualmente y que recurre básicamente a utilizar el argumento de la desmotivación del alumnado y la falta de disciplina para justificar el fracaso académico, etc.

Ahora bien, el origen de esta percepción podría estudiarse teniendo en cuenta las modificaciones que se han producido en la sociedad y consecuentemente en el mundo educativo: las relaciones entre alumnos y profesores han variado porque así lo han hecho las relaciones que se establecen entre padres e hijos o entre gobernantes y gobernados. De este modo, al considerar la situación de la conflictividad escolar se debería distinguir entre:

1. Los conflictos que se producen debido a la introducción en la escuela de un nuevo modelo de autoridad, de valores distintos a los tradicionales y de una mayor diversidad cultural.
2. Los problemas de convivencia causados por conductas que constituyen un atentado contra los derechos más elementales de los miembros de la comunidad educativa, y que son la manifestación de un trastorno de relación del sujeto con el ambiente.

El proceso de cambio ha alterado la forma en que se ejerce o se entiende la autoridad dentro de la escuela, y como consecuencia de la diferente posición en la que se encuentran alumnos y profesores surgen enfrentamientos derivados de las intenciones encontradas de modificar o mantener el *statu quo* tradicional de la institución escolar. Los alumnos pretenden transferir al colegio las mismas relaciones que tienen establecidas en su familia: educados generalmente en un ambiente en el que los padres deben justificar de forma previa las órdenes que les dan y en el que todo puede ser cuestionado, quieren mantener ese sistema de relación en la escuela. Este hecho se agrava en un momento en el que el principio de una autoridad asociada a un cargo ha dejado de utilizarse en la sociedad y, por lo tanto, pretender insistir en mantener ese carácter puede conducir a no ser capaz de ejercer otro tipo de autoridad.

Además, los alumnos se han desarrollado en una sociedad en la que no se valora la consecución de objetivos a largo plazo que implican un trabajo constante, sino que se exalta el beneficio rápido y sin esfuerzo. De este modo la situación de aprendizaje, que obligatoriamente implica esfuerzo y disciplina personal y escolar, se convierte en una experiencia molesta y no valorada que se pretende contestar o eludir de manera similar a como se hace en el seno familiar. La convergencia de ambos aspectos (evitación del esfuerzo y contestación de la autoridad) desembocan en una situación en la que el alumno desafiará más o menos abiertamente al profesor como recurso para eludir la situación de esfuerzo y de orden que requiere la tarea escolar.

Por otra parte, la sociedad se hace más diversa cultural, económica y socialmente, por lo tanto será posible encontrar alumnos cuya socialización primaria se haya producido bajo unos modelos alejados del grupo normativo y esto provocará dificultades para que estos alumnos realicen el ajuste escolar esperado.

Las condiciones anteriores facilitan la aparición de un conflicto que influye negativamente en la dinámica escolar (especialmente en la posibilidad de realizar aprendizajes), pero que no constituye una amenaza grave hacia el resto de alumnos o hacia el profesor. No obstante, crea en éste último un estado de desánimo y de impotencia profesional que le puede predisponer a situar en la misma dimensión dos problemas diferentes: a) el que surge del nuevo sistema de relaciones y b) los problemas causados por la dificultad de relación entre el alumno y el medio escolar. Esto es, parece confluir la reacción emocional derivada de la situación de conflicto general en la enseñanza con la motivada por acontecimientos disruptivos o violentos de determinados alumnos. De este modo, a las conductas violentas se puede atribuir un carácter más generalizado y a los otros conflictos educativos un carácter más grave. Delimitar ambos tipos de problemas, su naturaleza y gravedad puede facilitar la toma de decisiones sobre el tipo de actuación y mejorar las expectativas de éxito de las mismas.

La capacidad de intervención también estará determinada por el *modelo de análisis de los problemas de convivencia* que se utilice. Con frecuencia se emplea la expresión "problemas de convivencia" para referirse a un amplio abanico de conductas: conductas agresivas, conductas disruptivas, faltas de disciplina, absentismo, falta de interés por el estudio, falta de respeto en las relaciones, etc., y no se establece una distinción clara entre ellas. Este hecho puede provocar que se planteen acciones educativas excesivamente generales que resultarán adecuadas para los alumnos que no presentan problemas, pero que en muchas ocasiones serán ineficaces para resolver las situaciones conflictivas. En otras ocasiones se pueden realizar acciones puntuales sobre los alumnos que plantean esas conductas, pero al no estar delimitado el problema, ni su inicio y evolución, es bastante probable que no se consigan los resultados propuestos.

Frente a esta visión global de los problemas de convivencia cabe utilizar una perspectiva en la que se establecen diferencias referidas a la manifestación de la conducta, su origen, sus fines, etc.

En este sentido, Iglesias (2000, p.16) resume la propuesta realizada por Bernard Charlot, que distingue: cuatro fenómenos: violencia propiamente dicha, "que se manifiesta por golpes o injurias graves, por hechos que ante una corte de justicia constituirían delitos penales"; la indisciplina, que es "un desacato al reglamento interior"; las "incivildades" o "ataques a las buenas maneras" y "la indiferencia hacia el que enseña".

Para ajustar este modelo de interpretación de los problemas de conducta a los casos que encontramos en nuestra intervención diaria hemos introducido algunas variaciones en la forma de entender y nombrar a esos cuatro comportamientos. De este modo, considerando la causa principal que origina cada una de las conductas problemáticas distinguimos:

1. Conductas de rechazo al aprendizaje. En esta categoría incluimos los comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza/aprendizaje propuestas para el grupo. Por ejemplo, no asistir al centro sistemáticamente, llegar tarde a clase, no llevar los materiales escolares necesarios, no participar en el desarrollo de las clases, no realizar los trabajos propuestos, permanecer aislado, estar adormecido, etc.). Estas conductas pueden que no alteran substancialmente el ritmo de trabajo de la clase pero afectan considerablemente al profesor.
2. Conductas de trato inadecuado. Se trata de comportamientos relacionados con la falta de respeto a las normas de urbanidad o a las formas de relación social que se consideran aceptables, pero con esa conducta el sujeto no tiene la intención de molestar a otros alumnos ni al profesor (el alumno se comporta como ha aprendido). Estos comportamientos reflejan las diferencias que existen entre las normas, valores, etc., del grupo en el que el alumno ha realizado la socialización primaria y las del grupo escolar normativo.
3. Conductas disruptivas. Se entienden como un conjunto de comportamientos "objetivamente no agresivos" (por ejemplo, levantarse sin permiso, hablar mientras el profesor explica en clase, etc.) que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza y aprendizaje del aula. Estas conductas se originan por las dificultades del sujeto para adaptarse al medio y con ellas el alumno pretende especialmente llamar la atención del grupo o del profesor y obtener un estatus de poder en el aula.
4. Conductas agresivas. Son comportamientos intencionales cometidos para causar daño a otra persona y que causan placer o recompensa al que las realiza. (véase por ejemplo, Berkowitz, 1996). Siguiendo la diferenciación que señala este autor identificamos conductas de agresión emocional reactiva u hostil y de agresión instrumental. Las primeras están orientadas específicamente a producir un daño a la víctima, mientras que con las segundas, además de hacer daño, el agresor pretende obtener algún beneficio adicional; por ejemplo, bienes materiales, evitar que la víctima realice conductas que molestan al agresor, acrecentar su dominio dentro del grupo, etc.

Las cuatro categorías establecidas se pueden identificar únicamente con las connotaciones que les son propias o bien asociadas a otras. Por ejemplo, la conducta de rechazo al aprendizaje, bajo determinadas circunstancias, puede darse asociada con la conducta disruptiva, o la conducta de trato inadecuado puede llegar a tener connotaciones agresivas. En otros casos se encontrarán alumnos que tienen al mismo tiempo conductas agresivas, disruptivas, de rechazo al aprendizaje, etc.

Valorar los problemas de convivencia desde esta perspectiva diferenciada nos permite:

1. Reconocer conductas de carácter "menos grave" (rechazo al aprendizaje o trato inadecuado) que, si no son identificadas y atendidas incorrectamente pueden evolucionar hacia otras manifestaciones de mayor gravedad (conductas disruptivas o agresivas). Esto proporciona la posibilidad de realizar una prevención de estas últimas conductas desde la atención educativa que se pueda ejercer sobre las primeras.
2. En el caso de alumnos que plantean todos los problemas de conducta es posible planificar una actuación que considere todos esos aspectos interviniendo en primer lugar sobre aquellos en los que se puedan obtener los resultados más rápidos.
3. Justificar las diferencias que se producen entre los distintos sectores de la comunidad educativa en la valoración del estado de la convivencia escolar. Cabe pensar que padres, alumnos y profesores sean especialmente sensibles a diferentes tipos de conductas que deterioran la convivencia en los centros y, por lo tanto, tengan una percepción más agudizada de diferentes problemas. Por ejemplo, si un alumno no realiza los trabajos pero no perturba el orden de la clase, causará malestar en el profesor, pero esa actitud no tendrá repercusión en las ideas de los padres sobre la convivencia en el centro. Por el contrario, si los padres visitan el centro podrán apreciar conductas de poca urbanidad entre los alumnos, y es posible que elaboren una idea sobre problemas de convivencia en el centro que probablemente no sea sentida como importante por los profesores. Los alumnos, en cambio, pueden estar observando o sufriendo situaciones de violencia que pasan desapercibidas tanto para profesores como para padres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERKOWITZ, Leonard (1996). *Agresión. Causas, consecuencias y control*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS (2001). *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad*. Tenerife.
- CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2001). *La convivencia en los centros escolares como factor de calidad. Actas de las III Jornadas del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro*. Departamento de Educación y Cultura. Gobierno de Navarra.
- IGLESIAS, Isabel (2000). Cero en conducta. *El Correo de la UNESCO*, enero, 16.

INCE (1998). Diagnóstico del sistema educativo, 1997. *Elementos para un diagnóstico del Sistema Educativo Español*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.

FETE -UGT (1999) *Encuesta sobre la conflictividad escolar*.(no publicada). Badajoz.

Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 5(5), (2002)

Referencia bibliográfica de este documento:

Calvo Rodríguez, Angel R. (2002). Interpretación y valoración de los problemas de convivencia en los centros. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 5(5)*. Consultado el 21 de Diciembre de 2004 en <http://www.aufop.org/publica/reifp/02v5n5.asp>

Este artículo ha sido consultado 650 veces

Recibido el 25/4/02
Aceptado el 15/6/02



AUFOP



WWW

Buscar

Translate

into english

Translate

Copyright © 1997-2004. Asociación Universitaria de Formación del Profesorado - Todos los derechos reservados